ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPT24-00070 EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA SANDETEL, S.A. ,

Expediente: EXPT24-00070

Titulo: SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA SANDETEL, S.A.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Personal y Administración General, y a tenor de informado por el Departamento Jurídico y de contratación en sendos informes de 4 de noviembre 2024, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 4 de noviembre 2024 se recibe por parte del Departamento Jurídico y de contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A la propuesta de adjudicación del expediente EXPT24-00070 para la adjudicación del contrato de los SUMINISTROS de SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA SANDETEL, S.A. mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN CONCURRENCIA

SEGUNDO: Por acuerdo del Director Gerente de Sandetel de fecha 1 de octubre de 2024, se inició el EXPT24-00070, para la contratación de los SUMINISTROS de SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA SANDETEL, S.A. , de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigieron la licitacion y lo previsto en los artículos 166 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

TERCERO: Por parte de la unidad que asiste al órgano de contratación tras su aprobación el 21 de octubre de 2024, con fecha 25 de octubre de 2024 se cursó invitación a los licitadores homologados en dicho acuerdo marco para participar en la nueva licitación, siendo el plazo para la recepción de oferta el 4 de noviembre 2024 .

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. SYRLUZ (SERVICIOS Y REPARACIONES HUELVA, S.L.U.)

QUINTO: Según queda recogido en el informe emitido por el departamento de contratación, el resultado de la valoración de las ofertas ha sido el siguiente

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante juicios de valor los siguientes: “Una vez analizada dicha oferta de acuerdo a las condiciones del PCAP y PPT de dicho expediente de licitación (oferta eco-

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	26/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NWAEH6JPQ2K5FPB5GTU7NLUA	PÁG. 1/3

nómica, memoria técnica del vehículo, equipamiento), se concluye que es acorde a dichas condiciones establecidas, y por tanto se acepta la oferta presentada por el licitador."

Realizada la apertura del sobre 2, de las entidades que aún continuan en la licitación, el resultado de la apertura es el siguiente:

Hace una oferta de 36.000 € (IVA excluido)

Visto que la entidad propuesta adjudicataria se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales y laborales junto con la documentación presentada, en base a los:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 166 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

TERCERO: De conformidad con el articulo 32 del Decreto Ley 3/2021, los contratos basados en un acuerdo marco para la aplicación de trabajos financiados con cargo a los fondos europeos no se formalizarán en ningún caso, los contratos se perfeccionan con su adjudicación y se entenderán celebrados en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación y en la fecha indicada en el pie de firma de dicho órgano. La firma por el contratista de la aceptación de la presente resolución de adjudicación conllevará su aceptación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar los Servicios de SUMINISTRO DE VEHÍCULO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA SANDETEL, S.A. a la entidad **SYRLUZ (SERVICIOS Y REPARACIONES HUELVA, S.L.U.)** por un importe de adjudicación de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €) IVA EXCLUIDO a lo que le corresponden SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00 €) de IVA lo que resulta un importe de adjudicación IVA INCLUIDO DE **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (43.560,00 €) IVA INCLUIDO y** por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, al haber presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los interesados y publicarla en el perfil del contratante y proceder a la formalización del contrato sin necesidad de observar el plazo de espera de quince días hábiles previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	26/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NWAEH6JPQ2K5FPB5GTU7NLUA	PÁG. 2/3

TERCERA: La adjudicataria se compromete a realizar el servicio con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el de contratación y la propuesta, tanto técnica como económica, formulada por SYRLUZ (SERVICIOS Y REPARACIONES HUELVA, S.L.U.) que forman parte del expediente reseñado así como en la solicitud de oferta realizada para el presente contrato basado y la documentación técnica presentada, y que SYRLUZ (SERVICIOS Y REPARACIONES HUELVA, S.L.U.) manifiesta aceptar y conocer, que se encuentran firmados los mismos en el expediente, formando parte integrante de éste. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado.

Contra los actos derivados de la preparación y adjudicación podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación pública de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 en el plazo de 10 días hábiles. El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Órgano de Contratación Sandetel

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	26/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NWAEH6JPQ2K5FPB5GTU7NLUA	PÁG. 3/3